



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 656/96

FUNDAMENTOS

"... Por más pequeña que sea una biblioteca no será menos importante su labor. Cada comunidad tiene necesidades propias a las que tendrá que responder de la mejor manera posible ..." expresa Ana Dobra en su libro "La Biblioteca y su Comunidad".

En nuestra provincia existen bibliotecas públicas y populares. Estas últimas se mantienen gracias al aporte de sus asociados, el cual en épocas de crisis es más que exiguo. Estas bibliotecas además, deben ocupar en las comunidades el espacio que produce la falta de bibliotecas escolares.

En casi todos los casos la magra recaudación obtenida por estas instituciones es destinada a solventar sus propios gastos de funcionamiento pagando los consumos de gas, energía eléctrica, papelería y sueldos de personal.

Para acompañar el trabajo social, cultural y educativo de estas instituciones, creemos necesaria iniciar acciones ante las empresas de servicio para aliviar en cierta medida los gastos de funcionamiento de las bibliotecas para que éstas puedan destinar sus recaudaciones a actualizar la bibliografía y/o a realizar tareas de extensión implementando otros servicios, con el fin de responder a las demandas de su comunidad de la mejor manera posible.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y/o Dirección de Bibliotecas de la Provincia de Río Negro, inicie gestiones ante la Empresa de Servicios Eléctricos (EdERSA), con el fin de lograr que las Bibliotecas Populares, (tengan o no edificio propio) abonen una tarifa eléctrica como usuarios comunes y no como locales comerciales.

Artículo 2°.- De forma.